

Alcaldes y pobladores en la República de Colombia 1819-1830. Reflexiones sobre la política local¹

*Jorge David Barrera Orjuela**

* Estudiante de la Maestría en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Correo electrónico: jorge.barrera05@uptc.edu.co <https://orcid.org/0000-0001-6183-1455>

¹ Este artículo es derivado de la investigación desarrollada por el autor para optar al título de Maestría en Historia, titulada Los alcaldes y la política local en la república de Colombia, provincia de Tunja 1819-1830.





Resumen

La relación que se tejió entre los pobladores y los alcaldes de la primera república de Colombia al día de hoy no ha constituido un objeto de estudio. Las pocas alusiones a este problema se han basado en lo que parece una inminente rivalidad entre los habitantes de las ciudades, y parroquias y sus alcaldes. Sin dejar de reconocer que muchos colombianos se involucraron en disputas con las autoridades locales, considero necesario tener en cuenta también la cooperación como un segundo rasgo al momento de analizar la experiencia política de los ciudadanos y sus alcaldes. Al observar las ocasiones en que una parte de la población cooperó con los alcaldes, resulta posible matizar la idea de una ineludible rivalidad entre la población y los representantes locales del Estado, que al día de hoy reviste la naturaleza de un endeble estereotipo.

Palabras clave: alcaldes, colombianos, Estado, cooperación.





Mayors and inhabitants in the Colombian republic, 1819-1830

Abstract

The relationship between the population and the mayors of the Colombian first republic has not been an important topic for analysis until actual days. Few studies about this topic have been based on an apparent rivalry between citizens and their authorities. Without unrecognizing the fact that many Colombians were involved in deputies with local authorities, I consider it important to bear in mind also the cooperation as a second feature of the political experience of both people and their mayors. Observing the occasions when a part of the population cooperated with mayors, it is possible to nuance the idea of an inevitable rivalry between the big part of Colombian people and local agents of the State, which today looks like a stereotype.

Keywords: Colombians, mayors, State, cooperation.





1. Introducción

La experiencia política de los ciudadanos y sus autoridades del nivel local en la República de Colombia ha sido permanentemente caracterizada como un drama sin matices. En una ponencia reciente, el historiador Daniel Gutiérrez Ardila describió los “padecimientos cotidianos de los colombianos a manos de los militares” y los “sufrimientos” que aquejaron a los alcaldes durante los años de gobierno castrense, para demostrar el estado de crisis social en medio del cual se congregaron los diputados de Villa del Rosario. David Bushnell, luego de hacer algunos comentarios sobre el desprecio que Santander mostraba hacia los cabildos, había expresado años atrás, en uno de sus más interesantes trabajos, que los magistrados de las ciudades, entre quienes se encontraban los alcaldes, “raras veces fueron felices dentro del nuevo régimen” y que los cargos municipales “no constituían ninguna satisfacción para las ambiciones de los criollos”, ideas a las cuales suscribieron, sin meditarlo mucho, otros historiadores posteriores¹⁰².

Esta imagen de la vivencia política de los colombianos y sus autoridades civiles, a la que un diputado de la Gran Convención se refirió como “la dolorosa experiencia”, ha tenido como corolario la afirmación de un eminente antagonismo entre los alcaldes y los pobladores, cuyas interacciones parecen haber consistido únicamente en conflictos y desencuentros¹⁰¹. Daniel Gutiérrez, citó en su disertación al diputado del congreso de Villa del Rosario, Nicolás Ballén, para corroborar la existencia de múltiples quejas de los habitantes de las provincias a causa de “los insultos, las vejaciones, [...] la violenta exacción de intereses y

102 Daniel Gutiérrez Ardila, *El Congreso de Cúcuta en 1821*. (Bogotá: Universidad Externado, 2021); David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. (Bogotá: El Áncora Editores, 1984), 51; Juan Carlos Vélez, «El establecimiento local del sistema republicano en Colombia. Gobierno, representación política y administración de justicia en la provincia de Antioquia» (tesis de doctorado, El Colegio de México, 2011), 76-85; Juan Carlos Vélez, «Desconductas costumbres y semillas de la discordia. Prácticas de oposición y resistencia a los jefes políticos en el nordeste de Antioquia (1821-1843)», *Historia Crítica*, n° 47 (2012): 53-55, doi: 10.7440/historit47.2012.04; Juan David Delgado, «La difícil instauración del gobierno republicano en el espacio local: las municipalidades y los alcaldes parroquiales en la provincia de Bogotá, 1821-1830», *La independencia de Colombia: miradas transdisciplinarias*, ed. John Jairo Cárdenas-Herrera y Julián Augusto Vivas García, (Bogotá: Universidad Antonio Nariño, 2015), 23, 28-30.

103 Actas del Congreso de Cúcuta, 1821, t. I, (Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1989), 81. El diputado Joaquín Fernández de Soto expresó en cierta ocasión: “los pueblos gimen, y sólo les consuela en su exasperación la expectativa lisonjera en que se hallan, que detestan el gobierno despótico y el poder sin límites” (Actas del Congreso de Cúcuta, 1821, t. I, 74).



su mala aplicación”. Seguidamente, reprodujo las palabras de Pedro Gual y Vicente Azuero, quienes, condolidos, manifestaron en 1821 su preocupación por terminar las “horrorosas vejaciones que ahora experimentan [los ciudadanos] en el modo irregular como se les exigen las contribuciones” y por refrenar cuanto antes “la arbitrariedad de las autoridades” para procurar un “alivio a los pueblos”. Otro historiador, Juan Carlos Vélez, había expresado en un artículo acerca de la rivalidad entre algunos antioqueños y los alcaldes, que “las características de los habitantes del nordeste representaban un reto para las autoridades republicanas empecinadas en la búsqueda del orden”, y luego presentó las respectivas denuncias de los alcaldes y comentó sus altercados con los pobladores de la región¹⁰⁴.

Tales alusiones a la relación que se tejió entre los alcaldes y los pobladores de las ciudades y parroquias, a pesar de ser verídicas, configuran una imagen incompleta de la cuestión. La conflictividad, que en efecto fue un rasgo presente en las interacciones entre los ciudadanos y sus alcaldes, tuvo un opuesto del que poco o nada se habla y sin el cual resulta imposible comprender la experiencia de los actores de la política local. La cooperación, que es el segundo rasgo al cual me refiero, también fue un factor determinante de la relación de los alcaldes con los habitantes¹⁰⁵. Al no detenernos a pensar en este atributo, hemos estado reproduciendo irreflexivamente un cuadro defectuoso, cuya repetición va poco a poco convirtiéndolo en un tópico.

En el presente capítulo hago un análisis de la relación entre los alcaldes y los pobladores, deteniéndome tanto en la conflictividad como en

104 Vélez, «Desconductas costumbres», 53-55. Otro trabajo en el cual se subraya la animadversión entre autoridades locales y los pobladores es el de Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. (Bogotá: Banco de la República, 1993), 236-242.

105 Un interesante estudio desarrollado en este sentido es el de James Sanders, *Republicanos Indóviles. Política popular, raza y clase en Colombia, siglo XIX*. (Bogotá: Ediciones Plural, 2017).



la cooperación. Muestro cómo, en medio de las dificultades que trajo consigo la implantación del gobierno militar de los primeros tres años de la república, surgieron disputas entre los alcaldes y los pobladores al tiempo que se crearon ocasiones para que se forjaran alianzas y colaboraran entre ellos. Posteriormente, observo las nuevas oportunidades de interacción disponibles para los alcaldes y los ciudadanos, en el período de mayor estabilidad política, entre enero de 1822 y septiembre de 1827, e intento explicar las razones por las cuales su cooperación se convirtió en un fenómeno relativamente común. Por último, me detengo en los intercambios colaborativos de los alcaldes y los pobladores en los últimos años de vida del proyecto colombiano, durante los cuales el país experimentó las consecuencias de una fuerte turbulencia interna, que degeneró en la separación de Venezuela y Quito. Allí, pretendo dar cuenta de la forma en que la clausura de algunas instancias cooperativas, creadas o potenciadas durante el régimen constitucional de Santander, transformaron el vínculo de alcaldes y pobladores, mientras que, en forma simultánea, los alcaldes adoptaron el rol de representantes de las opiniones de sus parroquias, en medio de la coyuntura política nacional, lo que les permitió seguir cooperando con los ciudadanos.

Con este acercamiento aspiro a complementar el relato acerca de la experiencia política de los habitantes de las ciudades y parroquias y sus autoridades ordinarias y pedáneas. Pretendo mostrar cómo, aún en medio de la tensión de la guerra y la amenaza de disolución del orden social, los individuos interactuaron en forma cooperativa con sus autoridades y también cómo, a pesar de la exacerbación de las rivalidades y diferencias



durante los momentos de crisis política, hubo oportunidades para la colaboración entre los pobladores y los alcaldes.

2. Conflicto y cooperación bajo un régimen castrense

Alcaldes desprestigiados y ciudadanos atropellados

Después de los hechos de agosto de 1819, la situación de los futuros colombianos era, sin duda, complicada. La continuación de la guerra y el temor de divisiones intestinas que facilitarían un contraataque de España, inclinaron a Santander y a Bolívar a manejarse con suma cautela. Buena parte de sus providencias estuvieron dirigidas a garantizar dos cosas imprescindibles en aquel momento: orden interno y suministro permanente de recursos y brazos. En relación con lo primero, se quiso poner el gobierno de cada provincia en manos de dos funcionarios con facultades diferenciadas. Uno de ellos fue el gobernador político, que tendría a su cargo la parte contenciosa, siendo juez de primera instancia y jefe de la baja policía. El segundo empleado era el gobernador comandante general, el cual ejercería “no sólo el mando de las armas en el distrito que esté a su cargo, sino que será de su especial resorte la alta policía y todas las funciones gubernativas”¹⁰⁶. Esta división del poder provincial, por la escasez de recursos y hombres propia de aquel momento bélico, no pudo cristalizarse en la práctica y fue común que los dos cargos enunciados quedaran en manos de un único individuo, preferiblemente militar.

Tal circunstancia hizo de las provincias, entre 1819 y 1821, unidades territoriales administradas por miembros del aparato castrense. Bolívar y

106 Luis Horacio López, comp., «Reglamento para el ejercicio de las autoridades militar y civil», *De Boyacá a Cúcuta Memoria Administrativa 1819-1821*, (Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República 1990), 15-16.



Santander no mostraron señal alguna de incomodidad ante la contradicción de aquella situación con los ideales que vigorosamente proclamaban, pues consideraron que este era un paso necesario para ganar la guerra y formar una república. La voluntad férrea de los principales líderes nacionales pareció ir en contravía de los deseos de los alcaldes y los pobladores de las ciudades y parroquias que, habiendo atravesado los angustiosos años de la restauración, veían aún lejos el prometido período de paz y sosiego político. Además de todo eso, la imposición de un régimen militar en el nivel provincial dejó inquietos a los alcaldes ordinarios, quienes anteriormente habían sido las principales autoridades en las ciudades capitales y cabeceras de cantón. Los alcaldes ordinarios, durante los veinte meses que separan a la batalla de Boyacá de la reunión del congreso de villa del Rosario, estuvieron subordinados a los jefes militares y debieron consultar con ellos cada paso que daban para resolver cualquier problema gubernativo¹⁰⁷. De esta manera, parte de su preeminencia y de la reverencia con que habían sido tratados por los pobladores, se redujeron una vez los encargados de la justicia fueron los gobernadores comandantes militares.

Este desprestigio que experimentaron los alcaldes ordinarios limitó, en cierto modo, las oportunidades que tuvieron para ejercer la judicatura, que había sido su ministerio habitual en el pasado. En las pocas ocasiones con que contaron, debieron resolver los casos de algunos ciudadanos afectados por la guerra que no se mostraron tan sumisos hacia los otrora ilustres administradores de la justicia ordinaria. Determinados colombianos se dirigieron en primer lugar a los gobernadores pidiéndoles que ordenaran a los alcaldes ordinarios

107 López, *De Boyacá a Cúcuta...*, 16.



atender sus solicitudes, conducta que constituía un desplante que antaño hubiese sido tan inadecuado como innecesario, pues implicaba al mismo tiempo el desconocimiento de la autoridad de los alcaldes y una ruptura del conducto regular que solía seguirse en cualquier causa contenciosa¹⁰⁸. Ciertos vecinos que rápidamente entendieron que el poder efectivo residía en los gobernadores militares, dieron ligeras muestras de irrespeto hacia algunos alcaldes a quienes recusaron de forma altanera y empleando un lenguaje descuidado, en el que se puede entrever la poca solemnidad con que llegaron a ser tratados. Un ejemplo de esto lo constituyeron los alcaldes ordinarios de Guachetá y Tunja, de quienes se quejó el ciudadano José María Vargas, en marzo de 1820, por su supuesta inclinación a favorecer al cura José María Neira, a quien Vargas había denunciado. El ciudadano enfurecido expresó que el religioso había usado su influjo para disuadir a su contrario, y que, al solicitar que otro alcalde revisara su proceso fue repelido por este “con un decreto dictado del mismo Neira”. El denunciante continuó diciendo que el cura tenía grande ascendiente entre los jueces, “pues ninguno quiere disgustarlo, aunque se perjudique la Justicia de Otro”¹⁰⁹. Las palabras de Vargas, aunque graves por las imputaciones que contenían, no alcanzaron el tenor de las que pronunció el abogado defensor de un ciudadano de Garagoa contra el alcalde ordinario de aquella ciudad en 1821, a quien acusó de obrar de forma apasionada y hacer “alianza con los verdaderos delincuentes, quimeristas y tantos alborotistas que llevados de la borrachera y mala índole atacan al hombre de bien y tratan de arruinarlo y aún de quitarle la vida”¹¹⁰. Aquellas acusaciones contra los alcaldes, según las cuales estos favorecían a una de las partes de los procesos, afectaban directamente

108 «Solicitud de José María Neira, Tunja», julio 24 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 505, f. 91; «Oficio de Jacinto Mora al gobernador», Tunja, septiembre 11 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 506, f. 535; «Queja de Mateo Figueredo», Cocuy, octubre 23 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 505, f. 205; «Solicitud de Juan José Castillo», Tunja, diciembre 18 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 505, f. 487; «Representación de Jacinto Eugenio del Valle», Sáchica, octubre 16 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 505, ff. 195-196.

109 «Queja de José María Vargas contra los alcaldes ordinarios de Tunja», marzo de 1820, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos criminales, t. 45, ff. 694-697.

110 «Causa criminal contra Ignacio Javier Alfonso», Garagoa, agosto 5 de 1821, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos Criminales, t. 101, doc. 13, ff. 801-837.



su honorabilidad y prestigio. Los casos del ciudadano Vargas y el alcalde de Garagoa muestran que los alcaldes, en medio de los procesos que eventualmente adelantaban, podían ser denunciados impunemente por algunos ciudadanos, lo que es sugerente respecto del grado de desprestigio que en ciertos instantes alcanzaron.

Otra parte no menor de los alcaldes ordinarios vieron igualmente opacada su notabilidad y experimentaron las consecuencias de administrar justicia bajo un régimen castrense que careció de organización institucional y en el cual la última palabra en asuntos judiciales la tenían los militares. Esta primacía de los jefes del ejército de vez en cuando derivó en casos de desobediencia, insubordinación e injurias, por parte de unos pocos oficiales o soldados de las tropas¹¹¹, así como de algunos jefes políticos, alcaldes pedáneos o ciudadanos que ya no les asignaban a los dictámenes de los alcaldes ordinarios la misma importancia que otrora les habían dado¹¹².

Mientras la mayor parte de los alcaldes ordinarios lidiaba con los problemas de administrar justicia bajo la supervisión de los mandos militares, los alcaldes pedáneos invertían sus fuerzas en las labores de cobro de donativos y reclutamiento de hombres. Esta función, tan fatigosa y detestada por los pedáneos, y por los pobladores, era esencial para el sostenimiento de una guerra que se mudaba a territorios cada vez más lejanos. El contacto directo con los empobrecidos habitantes de las ciudades y parroquias —muchos de ellos disgustados o decepcionados— para extraerles parte de su menguado patrimonio, correspondió a los alcaldes pedáneos, de quienes dependieron en último término las metas y obje-

111 «Proceso por concubinato», Soatá, mayo de 1821, AGN, República, Asuntos Criminales, t. 47, ff. 82-86; «Oficio de Juan José Neira a Francisco de Paula Santander», Chocontá, diciembre 8 de 1819, en Roberto Cortázar, dir., *Correspondencia dirigida al general Santander*, t. 9, (Bogotá: Librería Voluntad, 1967), 42-43.

112 «Oficio del alcalde Turmequé, Francisco del Junco», enero 26 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 508, ff. 34-44; «Representación de los vecinos de Turmequé», noviembre 15 de 1820, en ARB, Archivo Histórico de Tunja, t. 496, f. 406rv; «Causa contra el alcalde de Ramiriquí», junio de 1821, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos Criminales, t. 63, doc. 7, ff. 278-375.



tivos de cuyo cumplimiento posteriormente tanto se preci6 Santander.

En medio del desarrollo de sus funciones, ciertos alcaldes ped6neos tambi6n tuvieron desavenencias con algunos pobladores, en cuyas palabras puede entreverse la incomodidad que les producía, no s6lo el cobro permanente de contribuciones y “derramas”, como un ciudadano denomin6 a los repartimientos, sino la decepci6n que experimentaron al ver la promesa de libertad, que constantemente instigaban los l6deres patriotas, enteramente traicionada. Al respecto, en 1820, un ciudadano de Motavita acus6 a otro de proferir palabras “contrarias al sistema liberal” cuando le fue cobrado un repartimiento para la tropa. Adem6s de denunciar al poblador por injurias contra el gobierno, el acusador dijo, no sin cierta indignaci6n, que su contraparte había usado expresiones inadecuadas para referirse al alcalde, al increparle “si todavía quería comer m6s”, raz6n por la cual este fue calificado como “un subordinado que no respeta, ni obedece las 6rdenes de los jueces”¹¹³. En ese mismo a6o, en medio del cumplimiento de sus tareas, los alcaldes ped6neos de 6nzaga fueron tratados de “godos” por un ciudadano que tambi6n result6 inculpado por proferir improperios “contra la causa actual de la Rep6blica”¹¹⁴. Y el alcalde de la parroquia de Pesca, por su parte, expres6 en 1820 consternado, que un hombre nombrado para sucederlo había huido porque “no quería exponerse a los ultrajes que sufren los Alcaldes de Pesca de la mayor parte de sus habitantes”¹¹⁵.

Este tipo de desencuentros en ocasiones termin6 en atentados contra la integridad f6sica y moral de los ciudadanos. Ciertos alcaldes ped6-

113 «Oficio de Ventura Callejas», Motavita, febrero 5 de 1820, en Archivo Regional de Boyac6, Fondo Archivo Hist6rico de Tunja, t. 508, f. 70.

114 «Causa contra Domingo Antonio Araus», 6nzaga, abril 24 de 1820, en Archivo Regional de Boyac6, Fondo Archivo Hist6rico de Tunja, t. 509, ff. 43-46.

115 «Oficio del alcalde de Pesca», Vicente Ferrer Quintana, al gobernador militar, enero 12 de 1820, en Archivo Regional de Boyac6, Fondo Archivo Hist6rico de Tunja, t. 508, f. 27.



116 «Causa contra Buenaventura Sandoval», Sátiva, agosto 9 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, ff. 312-313; «Comunicación de José Manuel Salamanca», Ramiriquí, enero 5 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 508, ff. 17-20; «Solicitud a nombre de Juan Agustín Silva», Tunja, octubre 25 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 506, f. 731; «Representación de José Vicente García», Socha, octubre 30 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 505, f. 217; «Denuncio dado por Manuel Pinzón de Ramiriquí contra el alcalde por abuso de autoridad», Ramiriquí, diciembre 15 de 1821, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 511, f. 535.

117 «Comunicación de José Manuel Salamanca», Ramiriquí, enero 5 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 508, ff. 17-20.

118 «Representación de los vecinos de Turmequé», noviembre 15 de 1820, en ARB, Archivo Histórico de Tunja, t. 496, f. 406rv.

neos fueron acusados de abusar de su autoridad y cometer múltiples arbitrariedades. Poner en el cepo a los ciudadanos, encarcelarlos, perseguirlos, golpearlos con un bastón o manatí, robarse los recursos con los cuales contribuían, buscar beneficio por medio del servicio personal que en ocasiones prestaban, chantajearlos con destinarlos al ejército o interferir en sus labores habituales, fueron algunos de los excesos en los que incurrieron determinados pedáneos y que en cierta medida les valieron una mala fama de la que difícilmente pudieron deshacerse¹¹⁶. Esta mala fama tuvo implicaciones efectivas en la práctica, como se puede ver en la oposición de determinados ciudadanos al nombramiento de algunos alcaldes como el de Ramiriquí, cuya elección en 1820 fue impugnada porque, al decir de un grupo de pobladores de su parroquia, el citado pedáneo era “de un genio orgulloso, petulante, y atrevido con todo género de personas especialmente con los pobres miserables”¹¹⁷. Así mismo, en 1821, ciertos pobladores de Turmequé expresaron su descontento con la reelección de Francisco del Junco como alcalde de aquel lugar porque era, según su perspectiva, “iracundo” y no debían elegirse jueces que “repugnen aunque sea un solo Vecino”¹¹⁸.

La mala fama que se ganaron las autoridades locales, entre ellas los alcaldes, así como la idea de una insoslayable conflictividad con los pobladores, muy temprano se convirtieron en verdades generalmente aceptadas. El mismo Santander se refirió en 1819 a “las vejaciones que les causan a los pueblos algunos oficiales indignos de llevar el uniforme”, mientras que su ministro de guerra y hacienda, Alejandro Osorio, halagó en su memoria de 1819, los esfuerzos por “evitar las vejaciones e injusticias” que los mandatarios o gobernadores



cometían al traspasar los límites de su autoridad. Algunos diputados de Villa del Rosario, sin distinguir si se referían a los mandos militares, civiles o a ambos, caracterizaron a las autoridades locales como viles ejecutoras de vejaciones contra los habitantes. Al respecto Vicente Azuero dijo que ya era “tiempo de refrenar la arbitrariedad de las autoridades” y de procurar “un alivio a los pueblos”¹¹⁹. Por su parte, Joaquín Fernández Soto expresó que los pueblos gemían y odiaban “el gobierno despótico”¹²⁰. al tiempo que Salvador Camacho, en una aseveración que incluyó una queja directa contra los principales jefes del régimen castrense, agregó que los pueblos “no miran sino a los autores inmediatos de sus males, y habiendo sido venezolanos casi todos los jefes que en esta época los han gobernado, a ellos atribuyen los que han sufrido y todavía deploran”¹²¹. Estas apreciaciones coincidieron con las de Francisco Soto y José Otero, quienes exteriorizaron su preocupación por la situación de los pobladores al decir que estos sólo “aspiran [...] a su reposo y tranquilidad interior, alejando los males desastrosos de la guerra que han sufrido” y que debían hacerse leyes que liberaran “a los pueblos de los males que padecen”¹²².

Tales afirmaciones, al tiempo que reflejaban cierta condescendencia con los habitantes de las ciudades y parroquias, planteaban, como ya lo he mencionado, la existencia de una rivalidad insoslayable entre estos y sus autoridades locales, incluidos los alcaldes. Dicho antagonismo, como se ha podido observar hasta ahora, existió e hizo parte de la experiencia política de los ciudadanos y los alcaldes. No obstante ¿Es posible que, durante los difíciles años del régimen castrense, pobladores y alcaldes hayan cooperado? ¿Existieron, en medio de las dificultades descritas, oportunidades

119 *Actas del Congreso de Cúcuta, 1821*, t. I, 83-84.

120 *Actas del congreso de Cúcuta, 1821*, t. I, 74.

121 *Actas del congreso de Cúcuta, 1821*, t. I, 89.

122 *Actas del congreso de Cúcuta, 1821*, t. I, 119, 131-132.



para la colaboración entre los ciudadanos y los alcaldes ordinarios y pedáneos venidos a menos? La respuesta que propongo para estas dos preguntas es afirmativa.

La otra cara de la moneda: cooperación entre ciudadanos y alcaldes

La oposición de Santander y algunos miembros del congreso a las reuniones populares no fue algo que se esforzaran por ocultar. El vicepresidente de Cundinamarca expresó en su decreto de diciembre de 1819, con el cual quiso regular las elecciones de empleos concejiles, que entre sus expectativas estaba el “evitar los disturbios que traen las reuniones populares”¹²³. David Bushnell señaló, que años después Santander continuaba pensando igual, pues a su parecer “las frecuentes reuniones del pueblo [...] contradecían las enseñanzas de políticos muy famosos”, como indicó en 1826¹²⁴. En 1821, en medio de una discusión en torno a si era conveniente estipular en la constitución las cualidades que debía reunir un sufragante parroquial, un grupo de diputados se mostró de acuerdo, argumentando que ello era “necesario”, pues se trataba de una forma en que se podía “evitar el peligro de frecuentes insurrecciones”¹²⁵.

La preocupación hacia las reuniones populares que aquellos líderes políticos mostraron estaba en franca contradicción con algunas de las expresiones empleadas en el discurso por medio del cual se invitó a la población a las elecciones nacionales. Al respecto, se dijo a los colombianos que ya no dependerían de virreyes, ministros y gobernadores nombrados sin su consentimiento, que las leyes y el gobierno serían “obra de vuestras manos, de vuestra razón, y de vuestro

123 López, *De Boyacá a Cúcuta...* 74-75.

124 Bushnell, *El régimen...* 50.

125 *Actas del Congreso de Cúcuta, 1821*, t. I, 237.



discernimiento”. Además, se hizo énfasis en el derecho que habían adquirido de gobernarse por sí mismos. Aun cuando en la convocatoria se dejó claro que no podían “en masa ejercer los poderes de la Soberanía”, se les invitó al mismo tiempo a “nombrar Representantes, que a vuestro nombre se encarguen de este ejercicio”¹²⁶. Ante un llamado tan entusiasta, buena parte de los pobladores respondió asistiendo a las asambleas parroquiales a ejercer aquello que, en la misma convocatoria, se tipificaba como un derecho¹²⁷.

En medio de estas asambleas parroquiales, alcaldes y pobladores pudieron cooperar y perseguir un propósito común. Durante la primera instancia electoral -cuando se escogían los electores que en representación de cada cantón asistían a la capital provincial para escoger los diputados-, los alcaldes seleccionaban cuatro testigos entre los vecinos, y en ocasiones un secretario, leían o designaban un lector del bando con la convocatoria, explicaban las instrucciones y cualidades necesarias para la elección así como el procedimiento respectivo y procedían a recoger el voto de los asistentes, no sin antes haber verificado que estos cumplieran con los requisitos del sufragante parroquial. Luego de hacer el respectivo escrutinio, elaboraban un acta que era firmada por los presentes y era enviada luego al respectivo cabildo cantonal. Antes, durante y después de los comicios, los alcaldes, como habituales presidentes de las elecciones, requerían la colaboración de los pobladores que se desempeñaban como testigos, secretarios, escrutadores, firmantes, votantes, lectores e incluso como candidatos cuando no había nadie disponible¹²⁸.

126 «Convocatoria», *Gazeta de la ciudad de Bogotá, capital del departamento de Cundinamarca*, n° 44, mayo 28 de 1820, Bogotá, 167.

127 Para observar la centralidad que adquirieron las elecciones a partir de la revolución neogranadina ver Isidro Vanegas. «Elecciones y orden social en la Nueva Granada, de la monarquía a la república». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 48, n° 1 (2021): 69-93. <https://doi.org/10.15446/achsc.v48n1.91545>. Un acercamiento a la imposibilidad de las elecciones para evitar la violencia de finales de la década de 1820 en Nohra Palacios Trujillo, «Elecciones en la Gran Colombia, 1818-1830». *Procesos. Revista ecuatoriana de Historia*, n° 54 (2021), 47-75. <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2541>.

128 «Acta de la escogencia del diputado por la parroquia de Sática a la elección de electores», julio 7 de 1820, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, f. 195rv; «Acta de la escogencia del diputado por Santa Rosa a la elección de electores», julio 9 de 1820, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, f. 188rv; «Acta de la escogencia del diputado por Susacón a la elección de electores», julio 9 de 1820, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, f. 194r; «Acta de la escogencia del diputado por Cerinza a la elección de electores», julio 9 de 1820, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, f. 198rv.



Las elecciones fueron un espacio libre de la conflictividad que se percibía cuando alcaldes y pobladores interactuaban en otras situaciones, e inclusive dos alcaldes subrayaron que la votación se había hecho “con toda pureza, meditación y libertad”¹²⁹. En algunas elecciones, los alcaldes reunieron al vecindario “en la casa de mi habitación”, en “la pieza del Cabildo” o “en la casa del señor Cura”, lo que evidencia la disposición colaborativa que tuvieron algunos pedáneos para que el proceso electoral fuera exitoso¹³⁰. En la parroquia de Ciénega, la disposición del alcalde llegó al punto que firmó por todo el vecindario, “por no haber otro alguno que sepa firmar”, mientras que, en Pesca, el alcalde propuso “seis sujetos de los principales” para que en ellos recayeran los respectivos votos¹³¹.

129 «Acta de la escogencia del diputado por Soatá a la elección de electores», julio 4 de 1820, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t., 509, ff. 192-193; «Acta de la escogencia del diputado por la parroquia de Sátiva a la elección de electores», julio 7 de 1820, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, f. 195rv.

130 «Actas de la elección de apoderados del partido de Chivatá», julio 9 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, ff.228rv, 231r, 234r, 236r-237v.

131 «Actas de la elección de apoderados del partido de Chivatá», julio 9 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, ff. 231r, 235r.

Por mucho que algunos de los hombres más representativos de la política nacional recelaran de las agrupaciones tumultuosas, estas resultaron inevitables. El anhelado orden interno, debía conjugarse con formas de mantener vivo el entusiasmo de los ciudadanos por el proyecto republicano y dar constantes muestras públicas del cambio que había tenido lugar, de aquello que distinguía al tiempo del despotismo español del nuevo porvenir colombiano. Además de las elecciones, las ceremonias públicas también implicaron tumultos y generaron oportunidades de cooperación entre los alcaldes y los pobladores.

Las celebraciones públicas fueron, al igual que las elecciones, un excelente instrumento de propaganda política, especialmente en aquel momento en que la república requería ciudadanos adeptos y dispuestos a tributar. En ellas se congregaba una buena parte de los pobladores y sus autoridades



para, en un ambiente festivo, rendir homenaje a los soldados victoriosos en la batalla de Boyacá, realizar juramentos de fidelidad al gobierno y sus leyes, conmemorar el aniversario de algún hito militar fundante, celebrar la reunión del “Soberano Congreso” o presentar al público, para su conocimiento y jura, la “Sagrada Constitución”.

Cada ceremonia pública tenía un motivo específico que las autoridades locales debían convertir en una razón adicional para que los pobladores dieran muestras de adhesión al nuevo sistema de gobierno. Al escapar su organización de las manos de los jefes militares, los alcaldes, en ciertas oportunidades, tuvieron la responsabilidad de convocar a la población, explicar los motivos de reunión, pronunciar discursos, movilizar a los ciudadanos de sus parroquias hacia otros territorios, tomar los juramentos, cerciorarse de que cada asistente firmara, elevar las actas o relaciones de los eventos y coordinar la logística de cada acto que tenía lugar. Este trabajo era sin duda exigente y requería de muchas manos, lo que por un lado permite presumir la colaboración de los alcaldes junto con los pobladores. En mayo de 1821, en la parroquia de Turmequé, el juez político describió al gobernador militar de la provincia los pormenores de la celebración llevada a cabo en su jurisdicción con motivo de la instalación del “Supremo Congreso”. En su relación, Zamudio relató cómo, con el objetivo de “tributar las gracias al Omnipotente” y anunciar “la futura felicidad”, se realizó un rosario nocturno “cantando por las calles iluminadas según la posibilidad de los moradores”, se reventaron voladores y se gritaron “vivas al Soberano Congreso”, mientras que al día siguiente los entusiasmados pobladores asistieron a una misa de acción de gracias, al canto de un te Deum y un



trisagio, “concluyendo con la estación a Nuestro Amo”. La participación de “los alcaldes y todos los Milicianos” a la que se refirió Zamudio, hacen pensar no sólo que fue su colaboración la que hizo posible la integración que con tanta efusividad comentó el juez político, sino que, en el desarrollo de cada uno de los actos, los ciudadanos junto con los alcaldes departieron momentáneamente, compartieron un objetivo común y se contagiaron de la alegría y regocijo que seguramente abundaba en medio de estos eventos¹³².

El juez político finalizó su breve reseña agregando que, además de “los alcaldes y todos los Milicianos”, al acto celebratorio “asistió todo el gentío”. Este resumen del festejo organizado en Turmequé con motivo de un acontecimiento político de carácter nacional, contrasta con la imagen de una conflictividad absoluta entre los ciudadanos y sus autoridades locales. En medio del jolgorio, podemos imaginar a los alcaldes participando en las ceremonias atestadas de gente y departiendo con los ciudadanos en actitud festiva, dejando de lado las posibles diferencias y olvidando momentáneamente la crudeza de la guerra.

Pero las celebraciones republicanas, además de sugerir una perspectiva más halagüeña de las interacciones entre los alcaldes y los pobladores y de mostrar la atención que en ciudades y parroquias se prestaba a los hechos de la política nacional, fueron espacios en los cuales los ciudadanos trabajaron mancomunadamente con los alcaldes para mostrar su patriotismo y su adhesión a la república. La responsabilidad de tomar el juramento a los asistentes, fue en algunas ocasiones asignada a los alcaldes ordinarios, puesto que los jueces políticos no estaban facultados para ello.

132 «Mensajes de Juan Francisco Zamudio, juez político de Turmequé, al gobernador José María Ortega», mayo 29 de 1821, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo militar, leg. 1, ff. 73-75.



En Tunja, capital de la provincia, fue el alcalde ordinario de primer voto, Joaquín Vargas, quien en enero de 1820 tomó el juramento de fidelidad al gobierno a más de ciento veinte vecinos congregados en la sala del cabildo. Los alcaldes, en estos casos, comunicaban el bando, convocaban a los asistentes, explicaban el motivo de la convocatoria y su importancia e impulsaban a los presentes a firmar el documento, que luego era dirigido a las autoridades superiores¹³³. Allí, los ciudadanos cooperaban con los alcaldes, quienes se esforzaban por demostrar la lealtad de los firmantes y su disposición a obedecer al gobierno y a las leyes colombianas. El alcalde de Tunja adoptó en aquel caso una posición de liderazgo que fue tácitamente reconocida por cada uno de los vecinos asistentes al juramento y la firma del acta¹³⁴.

La precariedad institucional del régimen castrense también produjo oportunidades para la cooperación entre alcaldes y pobladores. Fenómenos como la guerra y el estado de abandono que sufrieron instancias municipales de gobierno como los cabildos, produjeron una acusada escasez de funcionarios, que convirtió a los alcaldes, los únicos que siempre estuvieron disponibles, en hombres a los que por fuerza tuvieron que acudir algunos ciudadanos para resolver todo tipo de inquietudes. Dos mujeres menores de edad, se presentaron en 1819 ante el alcalde ordinario de Tunja para solicitarle que les otorgara la mayoría de edad para poder comerciar¹³⁵. Un individuo pidió al alcalde ordinario de Tenza que aclarara la normativa vigente a los indios que empleaban el cambio de gobierno como excusa para no pagar sus alcabalas¹³⁶. Algunos religiosos confundidos requirieron la ayuda de los alcaldes pedáneos para ejecutar el cobro de ciertas deudas que tenían

133 «Jura de fidelidad al gobierno, Tunja, enero 8 de 1820», en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 508, ff. 23-25.

134 «Jura de fidelidad al gobierno, Tunja, enero 8 de 1820», en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 508, ff. 23-25.

135 «Solicitud de María Concepción y Antonia Angulo», Tunja, septiembre 14 de 1815, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 505, f. 13.

136 «Comunicación de Juan José Bohórquez», Tenza, septiembre 11 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 505, f. 110.



determinados ciudadanos hacía ya largo tiempo¹³⁷. No obstante, el rol más significativo que jugaron algunos alcaldes en estos años fue la emisión de certificaciones, circunstancia que estuvo directamente ligada a la falta de escribanos.

A través de esta práctica, determinados alcaldes corroboraron testimonios con los cuales algunos pobladores evitaron el cumplimiento de las disposiciones legales de Bolívar, Santander o los jefes militares, y evadieron la obligación de contribuir, pagar alguna renta o prestar algún servicio civil. Este tipo de colaboración implicaba, por una parte, el reconocimiento tácito de la autoridad de los alcaldes por parte de los ciudadanos, quienes a cambio obtenían una ventaja como producto de la instrumentalización de aquella investidura. Fue así como el alcalde de Guachetá, Francisco Antonio Segura, certificó en diciembre de 1819 que el ciudadano José Antonio Rodríguez no iba en la terna que él había ayudado a formar en días pasados para la confirmación de los alcaldes sucesores. Segura agregó que Rodríguez se hallaba “sumamente atrasado con los padecimientos que sufrió con el Gobierno Español” y que había arrendado una estancia en la que “asiste la mayor parte del tiempo asistiendo a sus labores”, razón por la cual, le era “imposible el desempeño de la Alcaldía con aquella asistencia de la estancia [...] sin un grave perjuicio de su existencia, y la de su familia”¹³⁸. El alcalde de Tasco, ese mismo mes emitió una certificación en beneficio de Salvador Mojica elegido para alcalde de Tasco. Ante el deseo del elegido de ser inhibido del empleo, solicitó al alcalde le respondiera un interrogatorio a lo que el funcionario accedió afirmando que eran “pocas las veces que el petente viene a este lugar” y que “comúnmente viene su esposa a poner demandas”. El alcalde

137 «Oficio de Joaquín Vela, Tunja», diciembre 22 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 508, f. 125; «Oficio de Ignacio María de Torres», Tunja, abril 19 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 508, f. 145.

138 «Representación de José Antonio Rodríguez», Gachetá, diciembre 22 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 506, ff. 801-804.



en cuestión añadió que el señor Mojica “el día que fue a notificarlo de Alcalde Ordinario para que fuera a recibirse, para el año entrante estaba en su cama”¹³⁹.

Algunos alcaldes ordinarios, como pudo observarse, también emitieron certificaciones en las que constataban enfermedad, no residencia en determinados territorios, pobreza “de solemnidad” y afectación por los españoles¹⁴⁰. La corroboración de los testimonios de aquellos ciudadanos, por parte de los funcionarios, fue determinante en el éxito que tuvo buena parte de las solicitudes que acompañaban, pues algunos pobladores fueron eximidos del cargo de alcalde e inclusive hubo uno que por el testimonio del alcalde pudo salir de prisión¹⁴¹.

Los alcaldes fueron percibidos en estos casos como aliados cuya influencia podría ser útil para alcanzar ciertos propósitos, lo que implicó el reconocimiento de su autoridad y una oportunidad para que los alcaldes ordinarios, aquejados por el desprestigio de su cargo, se congraciaron con los habitantes y se posicionaron frente a ellos como funcionarios del Estado, como miembros del aparato civil de gobierno que aún era operante en medio del régimen militar.

3. Nuevas interacciones en los años de estabilidad política

Entre enero de 1822 y la segunda mitad de 1827 los colombianos experimentaron un tiempo de relativo sosiego político. Las disposiciones del legislativo se orientaron a articular una república que funcionara con base en el principio de igualdad ante la ley y en la que la cooperación entre alcaldes y ciudadanos pudiera potenciarse para

139 «Representación de Salvador Mojica», Tasco, diciembre 29 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 507, ff. 1-3.

140 «Representación de José María Medina», Turmequé, noviembre 9 de 1819, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 506, ff. 743-745; «Representación de Miguel Rodríguez, Guachetá», enero 7 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 507, ff. 28-29; «Certificación de Ignacio Sierra», Guachetá noviembre 10 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, f. 472; «Certificación expedida por el alcalde de la villa de Leyva», diciembre 18 de 1820, en Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 509, f. 552.

141 «Representación de María Joaquina Pérez», Sogamoso, noviembre de 1820, en AGN, Sección República, Fondo Peticiones-solicitudes, t. 6, doc. 10, ff. 210-220.



beneficio de cada uno de ellos y del país. Los alcaldes, por su parte, una vez finalizaron los trabajos del congreso de Villa del Rosario, tuvieron motivos para sentirse satisfechos. El nuevo conjunto de leyes les permitió recuperar las atribuciones judiciales de las que habían sido despojados los gobernadores militares. Los cabildos, de los cuales hacían parte los alcaldes ordinarios, volvieron a ser la instancia de gobierno más importante de los cantones, cuando les fueron restituidas las funciones administrativas que habían ostentado en sus mejores momentos. De esta manera, a partir de 1822, los cabildos se convirtieron en un contrapeso del ejecutivo en el nivel local.

Algunos alcaldes continuaron con las funciones de recaudo y reclutamiento que les habían generado ciertas desavenencias en el pasado¹⁴². Sin embargo, la conflictividad en estos años adquirió cierta inercia y se siguió tramitando en los despachos judiciales, que ahora contaban con nuevos funcionarios y operaban sobre la base de una noción republicana de igualdad de los ciudadanos. Continuaron presentándose determinados pleitos por cobros de donativos y conscripción de hombres, pero fueron menos recurrentes a medida que el teatro de la guerra se desplazaba cada vez más lejos y los principales líderes de la política nacional se interesaban por otros asuntos¹⁴³. Los pobladores fueron en algunas ocasiones bastante agresivos con los alcaldes, es cierto¹⁴⁴. No obstante, poco a poco se acostumbraban a interactuar con ellos y lo hacían con cada vez más frecuencia dado que, además de las elecciones nacionales, las ceremonias públicas y otras instancias cooperativas de interacción, surgieron nuevos espacios como las recién creadas juntas de manumisión, las juntas destinadas para la creación de escuelas

142 «Oficio de Mariano Olano a Francisco de Paula Santander», Tunja, junio 16 de 1823, en Cortázar, *Correspondencia...* 406-407; «Criminal contra Nepomuceno Zuleta por herida que infirió al alcalde partidario Baldomero Ortiz», Santa Ana, 1824, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos Criminales, t. 57, doc. 28, ff. 783-842; «Acta de la Junta de Empleados», *El Constitucional de Boyacá*, n° 10, septiembre 23 de 1825, Tunja, 33.

143 «Criminal contra Nepomuceno Zuleta por herida que infirió al alcalde partidario Baldomero Ortiz», Santa Ana, 1824, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos Criminales, t. 57, doc. 28, ff. 783-842; «Criminal contra Cecilio Gómez de Hatoviejo por injurias que le irrogó a Juan Narciso Zamudio y a su hijo, Hatoviejo», octubre 15 de 1822, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 515, ff. 362-370; «Causa contra Ignacio Castillo», Guateque, septiembre 27 de 1824, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos criminales, t. 42, doc. 8, ff. 382r-426; «Queja de Jacobo Tello contra el alcalde de Moniquirá», Moniquirá, septiembre 30 de 1824, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos criminales, t. 60, doc. 28, ff. 736r-745.

144 «Causa criminal contra Luis y José María Bernal por irrespetos al alcalde de Ramiriquí, Miguel Salomón», abril de 1822, Ramiriquí, en AGN, Sección República, Fondo asuntos criminales, t. 54, doc. 31, ff. 1008-1041; «Criminal contra Cecilio Gómez, de Hatoviejo, por injurias que le irrogó a Juan Narciso Zamudio y a su hijo», Hatoviejo, octubre 15 de 1822, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 515, ff. 362-370; «Causa criminal contra José Antonio Cortés», 1824, Chiquinquirá, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos criminales, t. 42, ff. 553-641.



de primeras letras y las juntas de sanidad creadas y organizadas por medio de una ley expedida en marzo de 1825¹⁴⁵.

En estos espacios creados por el congreso, como parte de los proyectos más ambiciosos de los principales líderes del gobierno nacional, los alcaldes adquirieron importantes funciones que apelaban a su capacidad de liderazgo y su ascendiente entre los pobladores. En las juntas de manumisión, los alcaldes fueron comisionados para ejecutar los cobros sobre las herencias destinadas a la liberación de los esclavos. Así mismo, debieron declarar en acto público la liberación de los esclavos y registrarlos en un libro en el cual se describían ciertos pormenores relativos a la liberación. La participación de los alcaldes en los procesos de manumisión fue clave, pues de su habilidad para el cobro dependió la disponibilidad de los recursos con que se pagaban las fianzas e indemnizaciones a los amos de los esclavos que buscaban adquirir su libertad. En 1824, el intendente de Boyacá presentó el estado de la manumisión en las cuatro provincias que componían el departamento, en el cual subrayó que en la provincia de Tunja se habían manumitido veintiún personas, lo que, a pesar de ser un resultado inferior al que se puede ver en otros territorios como Casanare, Pamplona o Socorro, muestra lo productiva que debió resultar la actividad de los alcaldes que participaban de estos nuevos espacios¹⁴⁶.

Además de la participación de los alcaldes en las juntas de manumisión, los pobladores también tuvieron gran incidencia en el éxito de ellas, puesto que era de los impuestos descontados de sus herencias de donde se extraían los recursos

145 *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*, t. I: 1821-1824. (Bogotá: Imprenta Nacional, 1926), 97-105.

146 «Manumisión», *Gaceta de Colombia*, n° 124, febrero 29 de 1824, Bogotá.



empleados para financiar las indemnizaciones de los amos que accedían a manumitir a sus esclavos.

Las juntas de sanidad municipales también fueron espacios propicios a la cooperación de los ciudadanos y los alcaldes. Reguladas por la ley del 11 de marzo de 1825, estaban facultadas para informar al gobernador sobre las medidas convenientes en caso de epidemias o enfermedades contagiosas. En ellas, los alcaldes junto con otros funcionarios del gobierno de cada cantón o parroquia, debieron cuidar de que se propagara y conservara la vacuna, de acuerdo con “los reglamentos sanitarios vigentes” o formados por las juntas superiores del departamento¹⁴⁷. La actividad de los alcaldes en dichas juntas fue fundamental para enfrentar la viruela que aquejó a los niños de algunos territorios en el año de 1825. Los alcaldes miembros de las juntas de sanidad, debieron presentar a los jueces políticos un padrón con los nombres de todas las personas que hasta el momento faltaban por vacunar e informar si los registrados estaban bautizados, quiénes eran sus padres y dónde habían nacido. Los alcaldes, así mismo, estuvieron a cargo de realizar la respectiva pedagogía, a los padres de los niños en riesgo de contraer la enfermedad, sobre las bondades de la vacuna, enviar dos niños por cada parroquia para inocularla en ellos, mientras que el alcalde primero municipal de cada cabecera de cantón y el primero de cada parroquia estaban responsabilizados de llevar “un libro en el que se escriben los que se vacunan, con la misma especificación que está en el modelo”¹⁴⁸.

La buena disposición de esta junta hizo posible que se consiguiera la vacuna y que se enviaran a Bogotá “algunos párvulos” para que fueran inoculados. Algunos vecinos colaboraron

147 Codificación...17-34.

148 «Decreto de la Intendencia», *El Constitucional de Boyacá*, n° 17, noviembre 11 de 1825, Tunja, 60; «Junta de Sanidad», *El Constitucional de Boyacá*, n° 9, septiembre 16 de 1825, Tunja, 31; «Aviso», *El Constitucional de Boyacá*, n° 23, diciembre 23 de 1825, Tunja, 86.



prestando bestias para la conducción de los niños y también se acudió a la generosidad de determinados ciudadanos para que contribuyeran con los gastos, lo que muestra que este proyecto en el que pobladores y alcaldes trabajaron conjuntamente, y se convirtieron en parte activa, produjo modestos pero verdaderos resultados.¹⁴⁹

La colaboración entre vecinos y alcaldes también hizo posible que el proyecto de juicio por jurados para los delitos de imprenta, uno de los más innovadores del régimen de Santander, funcionara en al menos una ocasión. En Tunja, en 1827, el alcalde José Pastor Gavilán, como parte de un proceso en el que se acusaba a un ciudadano de publicar un libelo infamatorio contra Bárbara Reyes y Presentación Bernal, junto con otros funcionarios, sacaron al azar los siete jurados que habían de conocer en dicha causa. La puesta en marcha del proceso implicó la convocatoria de los veinticuatro posibles candidatos, el anuncio de los escogidos, la verificación de sus calidades y la toma de las respectivas firmas por medio de las cuales aceptaban participar en el proceso¹⁵⁰. Este experimento, único en su clase, según lo muestran las fuentes disponibles, fue posible como resultado de los nuevos espacios de interacción que se crearon desde finales de 1821, en medio de los cuales los alcaldes y ciudadanos se encontraban para cooperar sobre la base de coordenadas distintas a las que estuvieron vigentes durante el régimen castrense.

Las innovaciones introducidas por los representantes del congreso durante los años del régimen constitucional de Santander, pusieron a disposición de los alcaldes y los ciudadanos nuevas oportunidades de interacción. En ellas, alcaldes y

149 «Aviso», *El Constitucional de Boyacá*, n° 23, diciembre 23 de 1825, Tunja, 86.

150 «Memorial de Bárbara Reyes y Presentación Bernal», Tunja, julio 19 de 1827, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 529, ff. 152-153.



pobladores colaboraron, como se ha podido ver hasta el momento, pero también se enfrentaron en conflictos de distinto tipo, pues debe tenerse en cuenta que a una parte de los ciudadanos no los entusiasaban las ambiciosas intenciones que a cada instante proclamaban los principales líderes nacionales. Un alcalde de Garagoa, por ejemplo, fue injuriado verbal y físicamente en 1825 por un ciudadano a quien había prevenido para que “satisficase ocho pesos que quedaba adeudando para el pago del director de la Escuela”¹⁵¹. Así mismo, los indígenas de Viracachá, un año después golpearon a los alcaldes de esa parroquia, cuando supervisaban el arreglo de un camino como parte de su contribución personal¹⁵². Los conflictos surgidos como producto de las nuevas atribuciones de los alcaldes, tenían lugar en medio de circunstancias novedosas puesto que no había sido algo común que a un ciudadano se le cobrara para la construcción de una escuela o el pago de un maestro, ni que los indígenas se vieran obligados a contribuir con trabajo personal por órdenes de “alcaldes blancos” que ellos no reconocieron como autoridades.

Otras oportunidades para que los alcaldes y los pobladores interactuaran surgieron como producto del nuevo interés hacia los acontecimientos políticos del orden nacional. Las transformaciones administrativas fueron uno de esos acontecimientos que suscitaron alianzas y rivalidades entre algunos alcaldes y pobladores interesados en mejorar el estatus político de sus territorios de residencia. En 1823, un año antes de la expedición de la norma que modificaba la organización política y administrativa de la república, el alcalde ordinario de Garagoa, Anacleto Gutiérrez, debió enfrentar a otros individuos en un proceso judicial porque, según él, había informado al

151 «Causa criminal contra Jerónimo Barreto, por irrespetos a la justicia en Garagoa», 1825, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos Criminales, t. 86, doc. 23, ff. 722-789.

152 «Proceso contra los indígenas de Viracachá», Tunja, agosto 15 de 1826, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos Criminales, t. 52, doc. 24, ff. 880-959.



vicepresidente Santander que los pobladores de su parroquia querían “que se declarase Garagoa por cabeza de Cantón, como lugar más central y a propósito para ello”. Esta alianza con algunos vecinos atraídos por la posibilidad de elevar el estatus de su parroquia, involucró al alcalde en un proceso que lo enemistó con otros funcionarios que defendían la idoneidad de Guateque como ciudad cabecera del cantón de Tenza, pues al decir José María Bernal, síndico procurador de aquel cantón, Guateque siempre “ha sido preferido para Cabeza de cantón” puesto que hace mucho tiempo residían allí “las autoridades civiles y eclesiásticas y los hombres de mayor delicadeza”¹⁵³. En medio de estas disputas, algunos alcaldes coincidieron con determinados pobladores y trabajaron mancomunadamente para mejorar la posición que tenían sus parroquias en la estructura administrativa del cantón o la provincia. En otra ocasión en que también tuvo lugar un enfrentamiento entre dos poblaciones, los alcaldes de Santa Rosa firmaron una representación pidiendo que fuera revocado el nombramiento de Sátiva como capital cantonal, pues consideraron una “grave equivocación” que a pesar de que su parroquia fuera un lugar de “conocido patriotismo [...] bella localidad, o ubicación, de un temperamento frío pero muy seco, de una población regular” y de “buenos edificios”, entre otras cosas, no se le hubiera destinado como el centro de las instituciones de gobierno obrando en función de las “poderosas circunstancias” que lo exigían¹⁵⁴.

Las consecuencias que en las ciudades y parroquias tuvieron estos cambios impulsados desde el legislativo, dan cuenta de la atención que algunos ciudadanos prestaban a los hechos más importantes de la política nacional. Al tiempo que los

153 «Pleito de Domingo Gómez contra el alcalde de Tenza», Tunja, septiembre 25 de 1823, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos criminales, t. 37, doc. 26, ff. 965-1020.

154 «Representación de la municipalidad de Santa Rosa de Viterbo», diciembre 22 de 1823, en AGN, República, Congreso, t. 9, ff. 765-769.



pobladores y alcaldes cooperaron para aprovechar las oportunidades que creó el régimen constitucional de los años de mayor estabilidad política, estaban participando de los cambios y decisiones que se tomaban en las más altas instancias. Estas disputas por ascender al rango de ciudad cabecera de cantón muy seguramente incidieron en la creación de un nuevo orden político-administrativo, que, tan sólo en la provincia de Tunja, significó el surgimiento de cuatro nuevos cantones en 1824 con sus respectivas instituciones, prerrogativas y autoridades¹⁵⁵.

Con todo esto, las nuevas instancias en que alcaldes y pobladores interactuaron se sumaron a aquellas que llevaban años funcionando y ya se habían convertido en habituales. Las elecciones del presidente, vicepresidente y congresistas efectuadas en este período de estabilidad política, así como las múltiples ceremonias públicas conmemorativas de los hechos de agosto de 1819 y otros hitos nacionales, tuvieron lugar e hicieron posible que la cooperación entre ciudadanos y alcaldes continuara floreciendo en la forma que lo venía haciendo desde años atrás¹⁵⁶.

Las elecciones de alcaldes, otra instancia republicana propicia al surgimiento tanto de disputas como de oportunidades para la cooperación, continuaron funcionando de acuerdo al procedimiento establecido por Santander en 1819¹⁵⁷, muy similar al del período monárquico. Los alcaldes debían citar a los vecinos, reunirlos, explicarles el procedimiento y formar las ternas que eran enviadas al cabildo más cercano, para que allí, con confirmación del gobernador, fueran seleccionados los individuos que ocuparían el cargo al año siguiente. Las elecciones transcurrieron con cierta

155 *Codificación...*304-310; «Congreso», *Gaceta de Colombia*, n° 142, julio 4 de 1824, Bogotá.

156 «Aniversario de Boyacá», *El Constitucional de Boyacá*, n° 4, agosto 12 de 1825, Tunja, 15-16; «Fiestas nacionales», *El Constitucional de Boyacá*, n° 30, febrero 10 de 1826, Tunja, 108.

157 López, *De Boyacá a Cúcuta...*74-75.



normalidad, entre 1819 y marzo de 1825, y no estuvieron exentas de algunos problemas generados por la inconformidad de ciertos vecinos con los alcaldes escogidos¹⁵⁸. Después de marzo de 1825, sin embargo, los pobladores y los alcaldes fueron, en cierta medida, marginados del procedimiento, pues una nueva ley sobre la materia estableció que la elección ahora correspondería a las asambleas cantonales¹⁵⁹. Esta circunstancia, limitó por un lado la participación de los alcaldes y pobladores, por otra parte, les confirió mayor importancia a las asambleas parroquiales, que debieron escoger a los individuos encargados de seleccionar, no sólo al presidente, vicepresidente y diputados del congreso, sino también a los alcaldes ordinarios y pedáneos, junto con los demás miembros de las municipalidades.

En contraste con lo sucedido en las elecciones nacionales y de las autoridades municipales, la cooperación entre alcaldes y pobladores que en los años de gobierno castrense había surgido como resultado de la emisión de certificaciones, fue desapareciendo paulatinamente después de 1824. La creación de las municipalidades y la erección de nuevos cantones llevó a que los alcaldes no fueran ahora las únicas autoridades disponibles y cercanas. El nombramiento de regidores, procuradores, escribanos, comisarios y otros funcionarios en los cantones recién creados, permitió que los pobladores tuvieran a disposición un mayor número de autoridades a las cuales solicitarles certificaciones, con lo cual, la interacción entre alcaldes y ciudadanos por este motivo mermó significativamente.

A pesar de lo comentado en el párrafo anterior, la constante interacción de los alcaldes y pobladores durante este período de estabilidad política,

158 «Memorial de los vecinos de Toca sobre nombramiento de alcalde», Toca, febrero 25 de 1823, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 517, ff. 300-301; «Querrela de Pedro Quiñones contra la intendencia de Boyacá, Chiquinquirá», enero 29 de 1825, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos criminales, t. 67, doc. 10, ff. 161-238; «Francisco Junco y otros, oficio solicitando nuevas elecciones», Tunja, noviembre 28 de 1822, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 514, f. 354.

159 *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912, tomo II: 1825-1826*. (Bogotá: Imprenta Nacional, 1926), 17-34.



fue fortaleciendo los vínculos de los ciudadanos con sus autoridades y abrió espacios a la cooperación, así como a cierta confianza. Eventualmente, la confianza que ciertos alcaldes inspiraron entre los pobladores de sus parroquias o ciudades les permitió distinguirse como voceros o adalides de las opiniones que los vecinos expresaban acerca de los acontecimientos más importantes de la política nacional, especialmente durante la crisis desatada en los últimos años de la década de 1820. Algunos alcaldes tuvieron la oportunidad de hablar por los habitantes de sus parroquias entre 1828 y 1830, y ello fue resultado de que, durante los años del régimen constitucional de Santander, los alcaldes contaron con numerosas ocasiones de dirigirse a los principales protagonistas de la política colombiana, tal como lo hicieron los alcaldes de Garagoa y Santa Rosa en 1823, o los alcaldes de Chiquinquirá y de Tenza cuando comunicaron a Nariño y Santander mensajes congratulatorios¹⁶⁰. La relación que se tejió entre los alcaldes y los pobladores produjo sus frutos y les permitió convertirse en protagonistas de los hechos que tuvieron lugar en el ocaso de Colombia.

160 *Codificación...* 304-310; «Nota de los vecinos de Chiquinquirá dirigida a Antonio Nariño», septiembre 25 de 1821, en Biblioteca Nacional, RM 331, ff. 58 y 20; «Oficio de la municipalidad del cantón de Tenza», Guateque, abril 1 de 1826, en AGN, República, Historia, t. 1, ff. 594-596.

4. Adalides de la opinión general de los pueblos en el ocaso de Colombia

Durante los últimos tres años de la década de 1820, luego de que Bolívar reasumió la presidencia, tuvo lugar una crisis política que acabó con la relativa estabilidad que se venía consolidando entre 1822 y 1827. Esta crisis estuvo marcada por eventos como la disolución de la Convención de Ocaña, el intento de asesinar a Bolívar, y su posterior dictadura, y la tensión generada por las diferencias acerca de las decisiones y proyectos que más le convenían al país. Los colombianos, cada vez



más acostumbrados a la división de poderes, a ser gobernados por representantes electos y a que las leyes fueran expedidas como resultado de la deliberación, presenciaron la forma en que, desde 1828, los poderes legislativo y ejecutivo se concentraron en un solo hombre que podía cambiar las leyes a voluntad y que mostraba una fuerte inclinación a favorecer al clero y a los militares¹⁶¹.

En medio de esta situación, Bolívar expidió algunos decretos que modificaron radicalmente casi todas las nuevas instancias en que los alcaldes podían relacionarse con los pobladores, cambios que reflejaron cierto desprecio hacia los logros que en materia colaborativa habían alcanzado alcaldes y ciudadanos. Por un lado, los representantes locales del poder ejecutivo, como jueces políticos, gobernadores e intendentes, fueron encargados de vigilar y presidir las juntas de manumisión, y los miembros del clero fueron puestos al frente de la creación de escuelas de primeras letras¹⁶². A este súbito desplazamiento de los alcaldes se sumó la transformación del procedimiento para las elecciones nacionales, que después del fracaso de la convención de Ocaña, también experimentaron el entrometimiento de militares y religiosos, lo que terminó por limitar su potencial como espacio para la cooperación entre alcaldes y pobladores¹⁶³.

Las elecciones mismas de los representantes a la convención de 1828, fueron un indicador de la poca importancia prestada por Bolívar a la experiencia que habían adquirido los pobladores y autoridades de las ciudades y parroquias, participando en los comicios anteriores¹⁶⁴. Bolívar ignoró en aquel momento el poder que los alcaldes habían logrado en las elecciones primarias y el impacto que la cooperación entre los ciudadanos

161 David Bushnell, *Ensayos de historia política de Colombia, siglos XIX y XX*, (Medellín: La Carreta Editores, 2006), 57-62.

162 *Codificación*, t. III...276, 376-380; *Codificación*, t. IV...104; *Codificación*, t. III...490.

163 *Codificación*, t. III...307-314.

164 Al respecto Bolívar exclamó en una carta a Pedro Briceño Méndez: "Creerá Ud. que en las elecciones de esta Capital, no hemos sacado sino un amigo, el Sr. Caicedo? Los demás son: Azuero, Santander, Soto etc., todo se hizo por la fuerza de la intriga, y en Tunja ha sucedido lo mismo y no será extraño que, en caso todas partes suceda lo mismo". Esto sugiere que Bolívar pudo hacerse consciente de su descuido rápidamente. «Carta de Bolívar a Pedro Briceño Méndez», Bogotá, enero 9 de 1828, en *Cartas del Libertador*, t. 31, Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional, Caracas, 1888, 11.



y los alcaldes podía haber tenido sobre los resultados. Tan pronto se dio cuenta de ello, condicionó fuertemente el procedimiento electoral y buscó la incorporación de autoridades presumiblemente más favorables a él y a su proyecto, con lo que dificultó la cooperación y cercenó el potencial que hasta entonces habían tenido las elecciones como espacio para la colaboración entre alcaldes y ciudadanos¹⁶⁵.

Pese a esta nueva desvalorización de los alcaldes, siguieron existiendo oportunidades para su cooperación con los habitantes de las ciudades y parroquias.

Las ceremonias públicas, que durante la existencia de la República de Colombia nunca dejaron de ser importantes, continuaron constituyendo espacios en los cuales los alcaldes y los pobladores interactuaban y trabajaban mancomunadamente para garantizar su éxito. Festejos como el del día de San Simón, en homenaje a Bolívar, o la celebración que se tenía planeada para los últimos días de diciembre de 1830 en “obsequio del libertador”, muestran que la necesidad de ganar adeptos a la causa bolivariana y el uso para tal propósito de la propaganda, a través de eventos de esta naturaleza, generaron oportunidades para que algunos de los pobladores y los alcaldes colaboraran, aun cuando estos funcionarios habían sido marginados de las juntas de manumisión y de la creación de escuelas de primeras letras, así como de las elecciones primarias de los diputados del congreso¹⁶⁶.

De esta manera, los alcaldes de Tunja participaron en octubre de 1830 de un acto en el que hubo “iluminación y repique general de campanas, música por las calles, y vivas al ilustre héroe”, así

165 *Codificación*, t. III...493.

166 Isidro Vanegas, *Boyacá en sus papeles. Dos siglos de documentos históricos*, (Bogotá: Ediciones Plural, 2021), 91-92.



como una “misa solemne”, un “te Deum” y algunas descargas de la tropa de la guarnición. En medio del júbilo que suscitaban tales acontecimientos, aquellos alcaldes pudieron relacionarse con los habitantes y contribuir con la logística del evento, de tal forma que, en la relación de la ceremonia, también se dijo que a esta “asistieron todas las autoridades, y demás ciudadanos de la capital”¹⁶⁷.

Además de las ceremonias públicas nacionales, la fuerte turbulencia política que se experimentaba en el país generó oportunidades para que determinados alcaldes pudieran cooperar con los habitantes de las ciudades y parroquias, liderando iniciativas que permitieron a las parroquias expresar su opinión frente a hechos como la disolución de la convención de Ocaña, el intento fallido de asesinato de Bolívar, la adopción de facultades extraordinarias y dictatoriales por parte de este último y su renuncia a la presidencia en los primeros meses de 1830.

En 1828 en Pesca, los vecinos reaccionaron al fracaso de la convención de Ocaña elevando un mensaje en el cual daban muestras de afecto a Bolívar, al que se dirigían con los términos más elogiosos como “genio único”, “el grande”, “un hombre que por sus virtudes se levanta sobre toda la América”, entre otros. En su representación, los firmantes, entre los cuales se encontraban los alcaldes del lugar, dijeron estar expresando “los votos de todo este Pueblo”, “los deseos de sus habitantes” y “la voz general, no sólo de esta dilatada Parroquia; sino de todos los lugares limítrofes”. En el citado documento, es posible observar a los alcaldes en una posición de liderazgo, que fue reconocida por parte de los vecinos de su parroquia. Además, en este mensaje, en el cual

167 «Día 28 de Octubre. San Simón», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 9, octubre 31 de 1830, Tunja.



los pobladores suplican a Bolívar que “mantenga absolutamente las riendas de Gobierno” y administre el país enarbolando “las brillantes páginas del Código de Bolivia”, se sugiere cierta espontaneidad, debido a que fue firmado casi dos semanas antes del acta que con el mismo propósito suscribieron algunos notables en Bogotá y en Tunja¹⁶⁸. Así mismo, los vecinos y miembros de la municipalidad de Chiquinquirá, entre los cuales se encontraban los alcaldes de esa parroquia y los notables de otros pueblos del cantón, también se reunieron en junio de 1828 para ratificar “el pronunciamiento libre, público y solemne que han hecho proclamando al Excmo. señor Libertador Simón Bolívar, por jefe soberano de la nación”, pues consideraron que así lo exigía “el bien general de Colombia. Al asumir que la gran convención “en vez de cicatrizar las heridas de la patria, las ha abierto más profundamente”, creyeron necesario que Bolívar reuniera “en su persona todos los poderes de la nación ilimitadamente por el tiempo que lo estime conveniente”¹⁶⁹. Algo semejante hicieron, los vecinos, alcaldes y demás miembros de las municipalidades de la ciudad de Tunja y los cantones de Santa Rosa, Cocuy y Chiquinquirá, que emitieron mensajes en septiembre y octubre de 1828, para expresar los sentimientos que les causaban los hechos ocurridos en contra de la vida de Bolívar y reafirmar su “fidelidad para con él”, dando a conocer incluso su “disposición de tomar partido en la venganza de tal acto”¹⁷⁰.

Los pronunciamientos que los ciudadanos de distintos lugares elevaron a quien en ese momento era el máximo jefe nacional, aparte de expresar una opinión que sinceramente compartieron con los alcaldes firmantes, constituyen una prueba de que las permanentes interacciones de los colom-

168 «Comunicación de los vecinos de Pesca», Pesca, junio 2 de 1828, en AGN, Sección República, Fondo Peticiones y solicitudes, t. 9, doc. 24, ff. 757-758.

169 «De la de Chiquinquirá», *Gaceta de Colombia*, n° 367, agosto 17 de 1828, Bogotá.

170 «Congratulaciones al Libertador», *Gaceta de Colombia*, n° 376, octubre 5 de 1828, Bogotá; «Sor. Intendente», *Gaceta de Colombia*, n° 376, octubre 5 de 1828; «Congratulaciones al Libertador Presidente», *Gaceta de Colombia*, n° 377, octubre 12 de 1828; «Excmo. Señor», «Congratulaciones al Libertador», «Excmo. señor Libertador presidente», *Gaceta de Colombia*, n° 379, octubre 19 de 1828.



bianos con sus autoridades, durante los años del régimen constitucional de Santander, fortalecieron sus lazos de forma tal que en medio de la crisis política nacional, la cooperación entre alcaldes y pobladores surgió de forma espontánea, casi como una reacción instintiva.

La crisis política de los últimos años de la década de 1820, permitió a ciertos alcaldes colaborar activamente con los pobladores de sus parroquias de manera que pudieran expresar su postura frente a lo que acontecía. La manifestación de los deseos de los ciudadanos hizo necesario que algunos alcaldes convocaran reuniones en las cuales explicaban la situación nacional y las alternativas disponibles. En medio de estas reuniones, alcaldes y pobladores deliberaban y llegaban a ciertos acuerdos que eran consignados en un acta dispuesta para ser elevada a los cabildos o entregada, junto con otras, en las propias manos de los líderes nacionales¹⁷¹. La firma de aquellos documentos y su envío a las autoridades correspondientes, fue, en ocasiones, encargada a los alcaldes, lo que los convirtió en voceros de sus parroquias incluso después de elaboradas las actas. El desarrollo de tales actividades convirtió a determinados alcaldes en adalides de aquello que en el periódico *El Rejenerador*, de inclinación bolivariana, se denominó en 1830: “la opinión general de los pueblos”¹⁷².

A finales de 1830, tan pronto se conoció la dimisión definitiva de Bolívar a la presidencia, desde múltiples ciudades y parroquias se elevaron expresiones de apoyo en las cuales se le pedía que volviera para hacerse cargo de los asuntos de la república. En lugares como la parroquia de San Andrés, fueron los alcaldes parroquiales quienes

171 «Pronunciamiento de la Villa de Leyva», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 6, octubre 10 de 1830, Tunja.

172 *El Rejenerador de Boyacá*, n° 1, septiembre 5 de 1830, Tunja. La expresión citada está contenida en la frase que corresponde al epígrafe de cada número.



reunieron a los vecinos, leyeron “en voz alta [una] proclama del sor. Prefecto departamental” y elaboraron el acta en la cual se expresaba lo que “dijeron estos vecinos manifestando el mayor placer”¹⁷³. En esa misma parroquia, la reunión se convirtió luego en una celebración en la cual los vecinos aclamaron a Bolívar “al son de caja de guerra, y fuegos artificiales que ya habían preparado para este efecto”¹⁷⁴. En Sátiva, los alcaldes congregaron a “los vecinos e indígenas, llenos de placer y contento” con el propósito de que manifestaran “sus sentimientos” lo que efectivamente hicieron “todos unánimes”. De la misma forma en Boavita y la Uvita, los alcaldes convocaron a las demás autoridades, indígenas y vecinos notables para expresar “los constantes deseos de esta parroquia” y la opinión de todos los presentes, quienes resolvieron “de común acuerdo” votar porque Bolívar tomara de su cuenta los hilos del gobierno¹⁷⁵.

Sin embargo, no en todas las oportunidades fueron los alcaldes quienes fungieron como firmantes principales o tuvieron el protagonismo. Tal situación se debió en parte a la situación de desprestigio que habían producido algunas de las decisiones de Bolívar, así como al gran ascendiente que en aquel momento gozaban algunos jefes del ejecutivo y miembros del clero en las parroquias y ciudades capitales. En buena parte de las principales ciudades no fueron los alcaldes sino los jueces políticos quienes obraron como adalides de las opiniones de los pueblos. La convocatoria de los vecinos principales y autoridades de las ciudades y parroquias, así como la explicación de los motivos de las reuniones, la lectura de las actas de reuniones ocurridas en otros territorios, la coordinación de la deliberación y la redacción y firma de los documentos en que se consignaban los acuerdos

173 «Voto de los vecinos de la parroquia de San Andrés», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 7, octubre 17 de 1830, Tunja.

174 «Voto de la parroquia de Sátiva», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 7, octubre 17 de 1830, Tunja.

175 «Voto de la parroquia de Boavita», «Voto de los vecinos de la Uvita», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 7, octubre 17 de 1830, Tunja. Dos ejemplos más en: «Voto de los vecinos del Cocuy», «Voto de los vecinos de Panqueba», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 8, octubre 24 de 1830.



y las opiniones de los asistentes, fueron funciones que llevaron a cabo los militares, quienes rubricaban en primer lugar y hablaban a nombre de todos los presentes, incluidas las autoridades. A pesar de ello, los alcaldes presenciaron y participaron de las reuniones en las que se redactaron las relaciones que contenían la expresión del voto de los pueblos, en capitales como Guateque, Soatá, Chiquinquirá, Leyva, Sogamoso y Santa Rosa¹⁷⁶. Lo que de por sí les permitió cooperar con los vecinos presentes y jugar un rol, aunque fuera secundario, en la importante labor de expresión de las opiniones de los pueblos.

Las ceremonias públicas, por su parte, parecen haberse mantenido como un espacio para que los alcaldes y los pobladores de las ciudades y parroquias se relacionaran. En efecto, fueron estas las únicas instancias que nunca fueron enteramente prohibidas o eliminadas por las autoridades nacionales, independientemente de la naturaleza del gobierno, castrense al principio, constitucional luego y dictatorial al final, lo que es sugerente respecto de su utilidad como instrumento para promover la adhesión de los ciudadanos a la república y generar identidad nacional.

Aparte de las funciones ejercidas por algunos alcaldes que permitieron a determinadas parroquias expresar sus opiniones en el ocaso de la República de Colombia, las ceremonias públicas y la elección de los diputados a la convención de Ocaña, fueron pocas las ocasiones que tuvieron los alcaldes para colaborar con los pobladores. A diferencia de los años del régimen constitucional santanderista, las juntas cantonales o parroquiales en las que alcaldes y pobladores interactuaron fueron clausuradas. Los hechos nacionales se robaron

176 «Pronunciamiento de la villa de Guateque», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 5, octubre 3 de 1830, Tunja; «Representación de los vecinos del circuito de Soatá», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 6, octubre 10 de 1830; «Voto del cantón de Chiquinquirá», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 6, octubre 10 de 1830; «Pronunciamiento de la Villa de Leyva», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 6, octubre 10 de 1830; «Voto del cantón de Sogamoso», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 3, septiembre 19 de 1830; «Voto del Cantón de Santa Rosa», *El Rejenerador de Boyacá*, n° 2, septiembre 12 de 1830.



buena parte de la atención y energía de los ciudadanos, de manera que no se conocen noticias sobre progresos logrados en materia de manumisión de esclavos, creación de escuelas de primeras letras o construcción de cementerios en aquellos años.

La conflictividad entre los alcaldes y los habitantes de las ciudades y parroquias mantuvo las características de los años anteriores. Los pobladores continuaron quejándose en ciertos momentos por la forma como algunos alcaldes desempeñaban sus funciones, mientras que los alcaldes denunciaron esporádicamente agresiones o irrespetos por parte de ciudadanos que se excedían en medio de determinados altercados¹⁷⁷.

La reactivación del estanco de aguardientes, por orden de Bolívar, fue quizá la única decisión gubernamental tomada durante estos años de crisis que generó algunas alianzas entre los pobladores y los alcaldes. En efecto, en 1828 fueron numerosos los pobladores que elevaron representaciones quejándose de la arbitrariedad en el proceso de asignación del estanco, pues favoreció a un grupo exclusivo de personas¹⁷⁸. En territorios como Sogamoso y Guateque, algunos ciudadanos de forma anónima y otros hablando a través de los alcaldes se quejaron de que dieciocho sujetos se apropiaron de las rentas en toda la provincia pagando una única suma, lo que cerraba de súbito la posibilidad a otros postores de acceder al asiento. Los alcaldes ordinarios de Sogamoso, en conjunto con el procurador y hablando en nombre de los vecinos de su ciudad, elevaron al presidente una representación en la que refirieron estar actuando para evitar la opresión de los pueblos. No se conocen otros casos de este tipo, este, sin embargo, sugiere que la cooperación entre pobla-

177 «Queja de Antonio Malo contra José Andrés Gutiérrez», Cocuy, agosto 10 de 1827, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos criminales, t. 43, doc. 15, ff. 536-561; «Oficio de José Ramírez», Sogamoso, agosto 6 de 1829, en AGN, Sección República, Fondo Asuntos criminales, t. 38, doc. 31, ff. 1092-1137; «Criminal contra Juan de Dios Caro, por irrespetos y ultrajes al cura y alcalde de Viracachá», Viracachá, febrero 19 de 1830, en ARB, Fondo Archivo Histórico de Tunja, t. 536, ff. 215-217.

178 «Representaciones de los vecinos de Sogamoso», Guateque, julio 31 de 1828, en AGN, Sección República, Fondo Peticiones y solicitudes, t. 15, doc. 20, ff. 546r-568.



dores y alcaldes surgía como respuesta a cualquier circunstancia que pudiera reportar beneficios políticos o monetarios, sin importar cuál fuera la situación de orden nacional o bajo qué tipo de gobierno se organizara la república.

La relación entre los alcaldes fue, en todo caso, tanto conflictiva como cooperativa, tal y como había sucedido en los años anteriores. Los alcaldes se adaptaron a las nuevas normas que los convertían en subordinados de los jefes militares del ejecutivo y, a pesar de los enfrentamientos e injurias que sufrieron por parte de algunos ciudadanos, estos fueron pocos si se comparan con las ocasiones que colaboraron con los pobladores.

5. Consideraciones finales

A lo largo de los once años que duró la República de Colombia, alcaldes y pobladores interactuaron en incontables ocasiones. Algunas de esas interacciones fueron conflictivas y produjeron intercambios de insultos y golpes, abusos de autoridad o motines, que afectaron tanto a alcaldes como a ciudadanos. En otras ocasiones, los ciudadanos y los alcaldes cooperaron y se relacionaron de forma cortés y mutuamente respetuosa. Esta heterogeneidad de situaciones dependió de múltiples factores y circunstancias que hicieron de sus interacciones un problema complejo, que no puede ser reducido a un simple antagonismo en el que los ciudadanos eran víctimas y los alcaldes victimarios.

Los acontecimientos nacionales vincularon por fuerza a ciudadanos y alcaldes a la política nacional. De esta manera, su cotidianidad se vio afectada por las decisiones tomadas por los principales líderes del gobierno y viceversa. La



cooperación entre alcaldes y pobladores explica fenómenos como el moderado éxito logrado en los proyectos de manumisión, la creación de escuelas de primeras letras, la construcción de cementerios y la consecución de la vacuna contra la viruela. Así mismo, la efectividad de Santander consiguiendo recursos no puede ser entendida si no se tiene en cuenta tanto la actuación de los alcaldes en las parroquias, empleando toda clase de estratagemas para conseguir los recursos, como la actitud de los pobladores, que accedieron a cooperar, por ser esta una forma de mostrar adhesión a la república y porque sinceramente creían en un cambio. Otros avances de corto alcance, como el mantenimiento de un camino, la construcción de un puente, el éxito de una ceremonia pública o la paz con que se desarrolló una elección nacional o local, dejan en evidencia que nada pudo lograrse en esta república de Colombia sin que en ello incidiera el trabajo mancomunado de alcaldes y pobladores.

Quizá la autonomía lograda por buena parte de las municipalidades o cabildos, durante los últimos años de la república de Colombia, hayan sido producto de la alianza entre los alcaldes y otros ciudadanos. Es también probable que el impacto que tuvieron las últimas decisiones de Bolívar sobre los avances logrados en materia cooperativa durante los años de régimen constitucional y sosiego político, sea considerado en algún momento, como base para explicar parte de lo que fue la ruptura y disolución del ambicioso proyecto colombiano.



Bibliografía

- Actas del Congreso de Cúcuta, 1821, t. I. Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1989.
- Bushnell, David. *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: El Áncora Editores, 1984.
- Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912, t. I: 1821-1824. Bogotá: Imprenta Nacional, 1926.
- Cortázar, Roberto dir. *Correspondencia dirigida al general Santander*, t. 9. Bogotá: Librería Voluntad, 1967.
- Delgado, Juan David. «La difícil instauración del gobierno republicano en el espacio local: las municipalidades y los alcaldes parroquiales en la provincia de Bogotá, 1821-1830». En *La independencia de Colombia: miradas transdisciplinarias*, editado por John Jairo Cárdenas-Herrera y Julián Augusto Vivas García, 19-50. Bogotá: Universidad Antonio Nariño, 2015.
- Garrido, Margarita. *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *El Congreso de Cúcuta en 1821*. Bogotá: Universidad Externado, 2021.
- López, Luis Horacio, comp. *De Boyacá a Cúcuta Memoria Administrativa 1819-1821*. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República 1990.
- Palacios Trujillo, Nohra. «Elecciones en la Gran Colombia, 1818-1830». Procesos. *Revista ecuatoriana de Historia*, n° 54 (2021), pp. 47-75. <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2541>.
- Sanders, James. Republicanos Indóviles. *Política popular, raza y clase en Colombia, siglo XIX*. Bogotá: Ediciones Plural, 2017.
- Vanegas, Isidro. «Elecciones y orden social en la Nueva Granada, de la monarquía a la república». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 48, n° 1 (2021): 69-93. <https://doi.org/10.15446/achsc.v48n1.91545>.
- Vélez, Juan Carlos. «El establecimiento local del sistema republicano en Colombia. Gobierno, representación política y administración de justicia en la provincia de Antioquia». Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2011.

Vélez, Juan Carlos. «Desconductadas costumbres y semillas de la discordia. Prácticas de oposición y resistencia a los jefes políticos en el nordeste de Antioquia (1821-1843)». *Historia Crítica*, n° 47 (2012): 45-70. doi: 10.7440/histcrit47.2012.04.

Fuentes Documentales

Archivos

Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Histórico de Tunja, tomos 496, 505, 506, 507, 508, 509, 511, 514, 515, 517, 529, 536.

Archivo Regional de Boyacá, Fondo Archivo Militar, legajo 1.

Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Asuntos Criminales, tomos 37, 38, 42, 43, 45, 47, 52, 54, 57, 60, 63, 67, 86, 101.

Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Peticiones-Solicitudes, tomos 6, 9, 15.

Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Congreso, tomo 9.

Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Historia, tomo 1.

Prensa

El Constitucional de Boyacá, números 4, 9, 10, 17, 23, 30.

El Rejenerador de Boyacá, números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9.

Gaceta de Colombia, números 124, 142, 367, 376, 377, 379.

Gazeta de la ciudad de Bogotá, capital del departamento de Cundinamarca, número 44.